

ROBO Y RESISTENCIA CAMPESINA EN LOS ANDES PERUANOS

Jorge Gascón Gutiérrez

Grupo de Investigaciones Andinas - Universidad de Barcelona

Hobsbawm (1976, 1978, 1983) creó el concepto de “bandolero social” para referirse a aquel campesino perseguido por el Estado y por los grupos preponderantes, pero que permanece dentro de la sociedad campesina en la que es considerado un héroe redistribuidor de riquezas. Este bandolero no tiene como finalidad última cambiar la estructura social, sino sólo mejorar la situación de los más débiles.

Para el caso andino, Orlove (1990) redefinió el término desligándolo de buena parte de la aureola idealizadora que conlleva. Para este autor, aunque el bandolero prefiere robar a los hacendados antes que a los campesinos y depende del apoyo de estos, su principal preocupación es el interés propio, y con este objetivo planea sus acciones y alianzas. Montoya (1989) tampoco considera al bandolerismo social como una forma de lucha campesina, aunque sí acepta la existencia de un espíritu justiciero: el bandolero intenta cobrar justicia ante los abusos de la clase dominante, y consigue cierto apoyo de las aldeas con las que comparte el botín.

* Este artículo forma parte de una investigación más amplia dirigida a la realización de la tesis doctoral en antropología. El trabajo de campo se realizó en cinco estancias de varios meses en la Isla de Amantani (Lago Titicaca), entre 1990 y 1995.

* Agradezco sus comentarios a la ideas que se presentan en este artículo a Jesús Contreras, Oriol Beltrán, Andreu Viola, Imma Querol y Ester Pérez Berenguer —todos pertenecientes al Grupo de Investigaciones Andinas de la Universidad de Barcelona—, a Pedro Quintín —Universidad del Valle, Cali—, a Pilar García Jordán —Universidad de Barcelona—, a Rodrigo Montoya —UNMSM, Lima—, a Andrés Guerrero —FLACSO, Quito—. Y muy especialmente, a los habitantes de Amantani, que tan bien me recibieron y trataron durante tantos años.

Aunque más ceñidas que la de Hobsbawm, las definiciones de Orlove y Montoya aun son holgadas para la mayor parte de los robos que tenían lugar en la isla de Amantani (Lago Titicaca, Andes Centrales) mientras se mantuvo vigente el sistema de haciendas, área y época de estudio del presente artículo.

El área de estudio: la isla de Amantani

Nuestra zona de trabajo es un espacio territorialmente delimitado: Amantani, la isla más grande y poblada que Perú tiene en el Lago Titicaca, y que desde la invasión española hasta los años 50 y 60 del presente siglo fue tierra de haciendas.

Durante más de cuatro siglos las relaciones sociales de producción establecidas eran de tipo servil, entre propietarios (hacendados) y campesinos (colonos). Estas relaciones se caracterizaban por permitir al colono el usufructo de parte de la tierra de la hacienda, a cambio de sufrir la enajenación de su sobretrabajo y su sobreproducción.

En condiciones normales, es decir, siempre que las relaciones entre colono y hacendado se mantenían en los cauces prescritos, las parcelas que usufructuaba el colono pasaban de generación en generación. Por tradición, el contrato entre propietarios y campesinos también establecía que las nuevas familias que se formasen se quedasen en la hacienda a la que pertenecían sus padres; estos cedían a la nueva pareja parte de sus propios terrenos, la cual posteriormente realizaba un nuevo contrato con el hacendado.

En ocasiones, sin embargo, estas “condiciones normales” se rompían, dando paso a diferentes formas de resistencia campesina, a veces especialmente violentas: levantamientos, litigios, desobediencia civil, etc. Precisamente Amantani fue una zona de fuerte ebullición social; así, sólo en el periodo que va entre 1867 y 1915 tuvieron lugar tres rebeliones en la isla, en las que al menos en un caso un hacendado fue ajusticiado.¹

1. Hemos tratado más detalladamente este tema en Gascón (1994, 1997).

Sin embargo, estas formas de resistencia en las que el colono se enfrentaba abiertamente a los propietarios eran excepcionales, y muchas veces minoritarias. Por lo general, el campesino establecía otras formas de oposición al grupo dominante más silenciosas pero más constantes, que se ponían en práctica de forma individual o en pequeños grupos que necesitaban poca coordinación. Esta oposición se materializaba en una falsa sumisión, en la demostración de una supuesta ignorancia y torpeza tras la cual se escondía una calculada pasividad, en limitados actos de boicot o sabotaje, en el cotilleo crítico, en el ideario mítico,² en pequeños hurtos,...; es lo que Scott (1986) denomina "*formas cotidianas de resistencia campesina*".³

El carácter rutinario de este tipo de resistencia y que generalmente pasara desapercibido para el grupo dominante o éste no le prestase excesiva atención, hacen que su estudio sea dificultoso: no deja documentación. Como afirma Bonilla (1989: 7), en referencia al conflicto intercampesino,...

"...es más fácil leer un conflicto cuando éste se expresa de manera abierta. La desventaja es que estos momentos épicos son pocos frecuentes en la vida de las comunidades andinas, cuya historia está más bien atravesada por sordos males-tares, por el permanente acomodo entre el conflicto y el consenso, pero cuya rutina misma hace muy difícil de documentar."

2. El campesino, ante la imposibilidad de enfrentarse directamente con la sociedad dominante, se vale del mito para vengarse. Este es el caso de la leyenda del "hacendado condenado", muy extendido por la Sierra Sur del Perú (Roca 1979).

3. Calisto (1991) habla también de *resistencia cotidiana* para el caso andino, pero engloba bajo esta denominación todas las formas de resistencia poco o nada violentas: desde el hurto hasta el recurso a los tribunales de justicia.

El robo en Amantani

La mayor parte de estas formas de resistencia que hemos podido documentar, mediante el testimonio oral y la documentación escrita, consistían en pequeños hurtos y robos que atentaban contra los bienes de los propietarios.

A) Pequeños hurtos

Algunas *resistencias silenciosas* las hemos llegado a conocer tangencialmente, no por la constatación del hecho, sino por los medios que se disponían para impedirlo. Es de suponer, por ejemplo, que si una de las tareas de los mayordomos y *quipus* consistía en vigilar que ningún colono se quedase o escondiese productos agrícolas de los terrenos de la hacienda durante la cosecha,

“[El quipu Finoario] todo avisaba al misti: quien habla, quien come, quien gasta más,... Él vigilaba que al escarbar no escondiésemos producción. A él mirábamos con mala cara.” (A. M.)

“El quipu miraba que después de trabajar la tierra nadie se llevase productos o no se hubiese dejado alguna papa en la tierra para cogerla después, a escondidas.” (M. Q.)

era porque estos pequeños robos tenían lugar. Señalemos aquí que los mayordomos y *quipus* eran colonos de confianza de los hacendados, que en ausencia de estos se hacían cargo de los fundos: dirigían las faenas agrícolas y de mantenimiento de las infraestructuras, cuidaban la casa-hacienda y la producción acumulada en los almacenes, organizaban el trabajo de los demás colonos, etc.

B) Robo de productos y de ganado

Mayor documentación tenemos sobre robos, propiamente dichos, a los hacendados, pues se descubriesen o no los culpables eran muy evidentes. Además

los amantaneños aseguran que se trataba de una práctica habitual, y lo demuestran con el amplio repertorio de casos que su memoria oral conserva.

“Habían rateros (...). Los quipus los llevábamos a declarar. Los rateros hacían hueco en la pared. En esta hacienda [Arias] robaron tres veces. Aquí teníamos trigo, y eso sacaban. Donde estaba el puesto de la policía, ahí también habían buenas papas. Romualdo lo robó. El misti creía que los robos lo hacían los quipus, pero luego veía que no, y a los colonos que robaban mandaban a la cárcel.” (S. C.)

“[Los colonos rateros] robaban papas, ocas,... Cuando estaban aun en la chacra. De la sala [de la hacienda] también robaban. No sé cómo podían conseguir las llaves del candado. Sacaban papa, chuño, calla,...” (A. M.)

“Había muchas pandillas de ladrones. Ahora hay tranquilidad. Antes en una noche se comían dos, tres ovejas. De noche dormías y al día siguiente ibas a la despensa [de la hacienda] y todo estaba vacío.” (S. C.)

“[Celestino Quispe] robaba al misti. Hacía hueco en la pared y robaba la producción. En los primeros robos el misti aguantaba, y no decía nada. En la segunda, al Romualdo, al Celestino, que robaban, el misti ya reaccionó. De la hacienda Pino también sacaron. De la hacienda Luna, también. De Cuentas, también. Entonces todos los mistis se pusieron de acuerdo y le mandaron a la cárcel. Luego tuvieron compasión de él y le mandaron a trabajar a Marcapata.” (M. C.)

En el Archivo de la Prefectura de Puno hemos encontrado un caso documentado. Se trata de un oficio fechado en 1918 y enviado al subprefecto del Cercado por el gobernador del distrito de Capachica —al que entonces pertenecía Amantaní—, y que hace referencia a un juicio que el hacendado Edilberto Arias había planteado al colono Celestino Quispe por “robo de especies”.⁴

4. Documento fechado el 20 de julio de 1918.

“En respuesta á su estimable oficio # 1139, que ... ha llegado á mi poder el 18 de los corrientes, debo manifestar á Ud. que el expediente criminal seguido por don Edilberto Arias por robo de especies, contra el indígena Celestino Quispe, fué remitido á ese despacho el 14 del presente signado con el # 31, y cuyo acuse de recepción aún obra en mi poder.”

En realidad, el robo era un fenómeno bastante extendido en el distrito (Flores Galindo 1977). En 1952, el alcalde de Capachica José Andrade Guillén afirmaba:⁵

“(...) debemos estar seguros de que la Policía es un amparo efectivo para ricos y pobres y más que todo para impedir el instinto criminal de nuestros indígenas de parcialidades que son todavía semisalvajes, que acuden al robo y al crimen (...)”⁶

Por último, hay que señalar que los mayordomos y *quipus* también se aprovechaban de su acceso a la sala de la hacienda. Así lo evidencia un documento encontrado en poder del amantaneño Juan Juli y fechado en abril de 1947; en él, el propietario de la hacienda *Cuentas*, Lizardo H. Reinoso, escribe en tono amenazante a su mayordomo:

“Deme cuenta minuciosa de todo la cosecha y todo lo que ha recojido de los huaquis. (...) Cuenta minuciosa de toda la cosecha sin robarme ni engañarme una sola papa, pues arto me has robado.”

5. Discurso publicado en el periódico *Los Andes* de la ciudad de Puno, el 23 de agosto de 1952.

6. Esto se opone a la tesis de Langer (1990), para quien en las comunidades “muy indias”, tanto libres como de hacienda, la forma de protesta preferida era la rebelión, y había poco bandolerismo, mientras que era en las sociedad más “mestizadas” —ausencia de tradiciones, diferenciación económica acentuada, etc— donde el robo era la forma de lucha más generalizada. Amantani y todo el distrito de Capachica era “india” en un grado muy elevado, tanto en su componente étnico como en su carácter socioeconómico: haciendas sin desarrollo tecnológico, relaciones de producción no-capitalistas, precaria comunicación con el exterior, sociedad polarizada entre blancos-hacendados e indígenas-campesinos, etc.

¿Robo social o robo egoísta?

Nada indica que los robos que acacían en Amantani fuesen cometidos con una finalidad vengativa —responder a un ataque o recuperar lo que era o se creía propio, sin dirigirse a otras instancias— o que existiese una preferencia por uno u otro tipo de víctima —hacendado o campesino—. Por lo tanto, más apropiada para definirlos parece la concepción de Taylor (1988; también Dawe/Taylor 1994), para quien los bandidos se encuadraban en grupos políticos organizados⁷ o robaban a ricos y pobres indistintamente, que el de Orlove o el de Montoya antes explicados.

Valga como ejemplo de esta afirmación el caso documentado del campesino Carmelo Juli. Carmelo se quejaba al subprefecto de la provincia de Puno —a la que pertenece Amantani— del robo de una chancha por parte del también colono Mariano Calsín. Decía no dirigirse a las autoridades de Capachica porque eran “dependientes” de Natalia Herrera, hacendada de Mariano, que le apoyaba. En una segunda misiva Carmelo volvía a quejarse al subprefecto; esta vez de recibir amenazas por parte del mismo Mariano Calsín, quien contaba para ello con el apoyo de Natalia Herrera.⁸

Esto no quiere decir que en determinadas circunstancias no se diese también *bandolerismo social* en el sentido descrito por Montoya, como sucedió a finales de los años 1940 durante un enfrentamiento que protagonizaron los colonos de las haciendas *Arias* y *Herrera* contra sus dueños: aquellos talaron y robaron árboles de los fundos en pago de unas maderas que supuestamente prestaron a los propietarios para la construcción de una barca que nunca pudieron disfrutar.⁹ Aquí el objetivo de los robos sí fue tomar justicia por la propia mano. Pero, además de que este tipo de ladrocinio se dió dentro

7. Las facciones de las que habla Alavi (1973).

8. Documentos encontrados en poder de Juan Juli, y datados en diciembre de 1914 y enero de 1915.

9. Instrucción n°158 del Tercer Juzgado de Instrucción de Puno, entablado por Emiliano Arias Sosa y su esposa Corina Peñarrieta contra Benito Pacompía y otros campesinos colonos de sus haciendas. Iniciado el 16 de noviembre de 1949 y setenciado el 20 de julio de 1951.

de un conflicto más complejo —este hecho tuvo lugar dentro de un proceso de lucha por la tierra—, el apoyo de la comunidad fue parcial; parte de los colonos hicieron causa con el patrón y se enfrentaron al resto de campesinos.

A partir de la documentación escrita a la que hemos tenido acceso y de la memoria oral de los amantaneños, podemos afirmar que el objetivo de los campesinos al practicar el robo era, generalmente, el beneficio económico personal. En este sentido, habría que considerarlo más como una estrategia económica que como una forma de lucha campesina, si bien es indiscutible que muchas veces atentaba contra los intereses del propietario.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

Instructivas judiciales referentes a la Isla de Amantani. Archivo Departamental de Puno.

Correspondencia del gobernador de Capachica al subprefecto de Puno. Archivo de la Prefectura de Puno.

Documentos privados de Juan Juli. Amantani.

Fuentes periodísticas

Periódico *Los Andes*. Puno.

Bibliografía citada

ALAVI, H. (1973) “Peasant Classes and Primordial Loyalties”, *The Journal of Peasants Studies*, vol. 1, num. 1, pp. 31-47.

BONILLA, H. (1989) *La defensa del espacio comunal como fuente de conflicto: San Juan de Ocos vs. Pampas (Ayacucho), 1940-1970*, Lima: IEP.

CALISTO, M. (1991) “Campesinos puneños y resistencia cotidiana, 1900-1930”, *Allpanchis*, num. 37, pp. 169-202.

- DAWE, J./TAYLOR, L. (1994) "Enrique López Albújar y el estudio del bandolerismo peruano", *Debate Agrario*, num. 19, pp. 135-172.
- FLORES GALINDO, A. (1977) *Arequipa y el Sur Andino: Siglos XVII-XX*, Lima: Horizonte.
- GASCÓN, J. (1997) *Mecanismos de dominación y resistencia campesina en la hacienda surandina peruana (Isla de Amantani - Lago Titicaca)*. Tesis de licenciatura, Universidad de Barcelona.
- (1994) "Recreando la propia historia: Luchas campesinas e historia oral en una comunidad del Altiplano Peruano (Isla Amantani, Lago Titicaca)", en García Jordán, Izard, Laviña (eds) *Memoria, creación e historia: Luchar contra el olvido*, Barcelona: PUB, pp. 305-318.
- HOBBSAWM, E. J. (1983) *Rebeldes primitivos: Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona: Ariel. (Orig.: 1959).
- (1978) "Bandolerismo social", en Landsberger (ed) *Rebelión campesina y cambio social*, Barcelona: Crítica, pp. 192-213. (Orig.: 1974).
- (1976) *Bandidos*, Barcelona: Ariel. (Orig.: 1969).
- LANGER, E. D. (1990) "Bandolerismo andino y organización comunal campesina: 1882-1930", en Aguirre, Walker (eds) *Bandoleros, abigeos y montoneros*, Lima: IAA, pp. 249-276.
- MONTOYA, R. (1989) *Lucha por la tierra, reformas agrarias y capitalismo en el Perú del siglo XX*, Lima: Mosca Azul.
- ORLOVE, B. S. (1990) "La posición de los abigeos en la sociedad regional (El bandolerismo social en el Cusco en vísperas de la reforma agraria)", en Aguirre, Walker (eds) *Bandoleros, abigeos y montoneros*, Lima: IAA, pp. 277-305. (Orig.: 1973).
- ROCA, D. (1979) "El Hacendado Condenado: Las sanciones ideológicas de un pueblo", *Crítica Andina*, núm. 4, pp. 149-157.
- SCOTT, J. C. (1986) "Everyday Forms of Peasants Resistance", *The Journal of Peasants Studies*, vol. 13, núm. 2, pp. 5-35.
- TAYLOR, L. (1988) *Bandits and Politics in Peru: Landlord and Peasant Violence in Hualgayoc, 1900-1930*, Cambridge: Cambridge University Press.